

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**EL MOLAR**

URBANISMO

En virtud de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de El Molar, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2022, se han aprobado, con carácter inicial, los Estatutos y las Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector residencial SAU-19 "El Molar", presentados por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, Sociedad Anónima, en orden a la constitución de la Junta de Compensación del SAU-19 "El Molar".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública, por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el mencionado plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado, en las dependencias municipales, a los efectos de poder formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

El mencionado expediente estará asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://elmolar.sedelectronica.es>).

El Molar, a 28 de diciembre de 2022.—La alcaldesa, Yolanda Sanz Rojas.

(02/25.703/22)

